

Autónoma de Cantabria y se establece que a la Consejería de Empleo y Bienestar Social le corresponden las competencias y estructuras que en las materias de Trabajo y Empleo se atribuían a la anterior Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Por su parte, el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (Boletín Oficial del Estado número 176, de 25 de julio), establece que el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la Resolución de concesión en los mismos medios de la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver. En su virtud,

RESUELVO

Artículo único.- La distribución definitiva de los créditos disponibles establecidos en la Orden IND/31/2007, de 16 de mayo, queda de la siguiente forma:

- Concepto presupuestario 12.06.494M.487.01: 45.365 euros.
- Concepto presupuestario 12.06.494M.487.02: 200.000 euros.

Total: 245.365 euros.

Esta distribución definitiva de créditos no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio del cómputo para resolver.

Santander, 7 de septiembre de 2007.-La consejera de Empleo y Bienestar Social, Dolores Gorostiaga Saiz.

07/12547

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Citación para notificación de resolución reconociendo derecho a financiación por adquisición de vivienda de protección pública de Régimen Autonómico de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a doña Patricia Urrestarazu Herbás, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, lugar Santillán, barrio San Marcos, número 7, piso 3º, puerta D, para que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Narciso Cuevas número 4, de Santander, en días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada resolución del director general de Vivienda y Arquitectura, de fecha 24 de mayo de 2007, dictada en el expediente número 39-1-014/004-358, por la que se le reconoce el derecho a la financiación cualificada por la adquisición de una vivienda de protección pública del Régimen Autonómico de Cantabria. Esta citación se produce al no haber podido notificársele la citada resolución por el Servicio de Correos en el domicilio señalado a efecto de notificaciones.

Santander, 3 de septiembre de 2007.-El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

07/12550

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Citación para notificación de resolución reconociendo derecho a financiación por adquisición de vivienda de protección pública de Régimen General.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a Don Rubén Martínez Sal, con último domicilio conocido en Sarón, barrio El Ferial, número 3, piso 3º, puerta A, para que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Narciso Cuevas número 4, de Santander, en días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada la Resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 6 de junio de 2007, dictada en el expediente número 39-1-215/06-134, por la que se le reconoce el derecho a la financiación cualificada solicitada con cargo al Plan de Vivienda 2005-2008, por la adquisición de una vivienda de protección pública de Régimen General. Esta citación se produce al no haber podido notificársele la citada resolución por el servicio de correos en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Santander, 3 de septiembre de 2006.-El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

07/12551

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Resolución de 6 de septiembre de 2007, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU 17/2007, de 10 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria del día 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de actividades educativas por las Asociaciones de Alumnos.

De conformidad con lo dispuesto en artículo sexto, apartado segundo de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, la resolución de la excelentísima señora consejera de Educación de 29 de junio de 2007 de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa, se financiarán, por importe de 5.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.09.05.324A.484.03 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

CÓDIGO	ASOCIACIÓN DE ALUMNOS	MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
2007ASA10001	ASOCIACION ADULTOS PABLO FREIRE DE SANTANDER	SANTANDER	ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ASOCIACION	1.900
2007ASA10002	ASOCIACION ALUMNOS IES MARQUES DE SANTILLANA	TORREAVEGA	CONOCER EL RIO PAS	1.600
2007ASA10003	ASOCIACION ALUMNOS LA GRANJA IES LA GRANJA HERAS	MEDIO CUDEYO	PROYECTO DE INVESTIGACION SOCIAL CONSTRUIR UNA SOCIEDAD	2.000

Santander, 6 de septiembre de 2007.-El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

07/12444